Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONTRATOS DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE.

2025-01998 / B905-2025-00012

2. ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.

Territorio.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Zamudio.

4. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato está constituido por el ***SERVICIO DE REDACCIÓN Y ASESORAMIENTO MUNICIPAL EN LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAMUDIO*** que se contempla en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código CPV:

71410000-3_ Servicios de urbanismo

90311000-0_ Servicios de consultoría en materia de medio ambiente

CONTRATO RESERVADO :

☒ NO

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SÍ

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: SÍ

LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

☒ SI. Esta licitación solo admite presentación de oferta por medios electrónicos.

1.- Presentación de ofertas: Ver indicaciones en el anexo de cláusulas de licitación electrónica de esta Carátula.

2.- Notificaciones y comunicaciones: La práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de esta licitación se realizarán por medios electrónicos.

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9ab0-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

5. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- Carátula.
- Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, PCAP).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).
- Programa de Trabajo aceptado por la Administración.
- Documento de formalización del contrato.
- Documento Europeo Único de Contratación (en adelante, DEUC)

6. VARIANTES O ALTERNATIVAS.

☒ No se admiten.

7. DIVISION EN LOTES.

No, de conformidad con lo indicado en la propuesta razonada.

8. PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

-**Plazo de duración inicial del contrato**: El contrato tendrá una duración de CUATRO (4) años.

- Fecha prevista de inicio del contrato: 15/01/2025

-Prórroga: No se contempla posibilidad de prórroga del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a:

	IMPORTE (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación	308.000,00.-€
Prórroga	0,00.-€
Modificación (0%)	0,00.-€
TOTAL	**308.000,00.-€**

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9ab0-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

A) Presupuesto estimado máximo de gasto del contrato:

Presupuesto máximo de licitación	308.000,00.-€
I.V.A. (21%)	64.680,00.-€
TOTAL	**372.680,00.-€**

Esta cantidad constituye el presupuesto máximo de gasto para la realización de las prestaciones conforme a los precios ofertados durante el plazo de duración del contrato (4 años).

Existe personal a subrogar: No.

B) Tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas a la baja:

Tipo máximo de licitación	308.000,00.-€
I.V.A. (21%)	64.680,00.-€
TOTAL	**372.680,00.-€**

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las anualidades presupuestarias del contrato y la aplicación presupuestaria del gasto (APG) del contrato son:

2025	**1500 64200 "Planeamiento"** o la que legalmente le sustituya	**372.680,00.-€**

Tramitación anticipada: No.

12. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Tanto alzado.

13. TRAMITACIÓN.

Ordinaria.

II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

14. CAPACIDAD.

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

15. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA.

No se exige.

16. SOLVENCIA.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

Criterio: Existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.

Requisito mínimo: Importe igual o superior a 308.000,00 euros. Vigente hasta el fin de plazo de presentación de ofertas, aportándose compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere la Cláusula 25 del PCAP.

Acreditación documental: Junto con la presentación de la oferta deberá presentarse el compromiso vinculante de suscripción de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales conforme al modelo del Anexo V.

Posteriormente, una vez evaluadas las ofertas, se requerirá a la licitadora mejor clasificada para la acreditación de este extremo mediante la aportación de certificado de seguro por riesgos profesionales expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y el compromiso vinculante de renovación o prórroga (**Anexos VII** y **XI**).

- SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:

Criterio: Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, para la ejecución del contrato; títulos académicos y profesionales del empresario, de los directivos, del responsable y de los técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato.

Requisito mínimo: Deberá acreditarse que se designará para la prestación del contrato un equipo técnico compuesto por, al menos, los siguientes perfiles:

- **COORDINADORA DEL PROYECTO: ARQUITECTO/A:** Deberá acreditar estar en posesión del título de Arquitecto/a y haber realizado, en calidad de persona Coordinador/a-Responsable del equipo al menos un (1) trabajo en los últimos 15 años de los que se citan a continuación; y que, a la fecha de presentación de las proposiciones, se encuentre definitivamente aprobado (no se admitirán como tales las revisiones parciales o modificaciones puntuales):
  - Una primera formulación o revisión total de Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
  - Una revisión total de Normas Subsidiarias (NNSS).
- **ASESOR/A JURÍDICO/A:** Deberá acreditar estar en posesión del título en Derecho y haber realizado, en calidad de Asesor/a Jurídico/a del equipo al menos un (1) trabajo de los que se citan a continuación; y que, a la fecha de presentación de las proposiciones, se encuentre definitivamente aprobado (no se admitirán como tales las revisiones parciales o modificaciones puntuales):
  - Una primera formulación o revisión total de Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
  - Una revisión total de Normas Subsidiarias (NNSS).
- **TÉCNICO/A MEDIOAMBIENTAL O EMPRESA ESPECIALIZADA:** Deberá acreditar estar en posesión de Título Universitario de rango superior con especialidad en Biología, Ingeniería Agrónoma o Forestal, Geología, Ciencias Ambientales o similar, y haber realizado al menos un (1) "Estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental", "Informe de Sostenibilidad Ambiental" o "Estudio ambiental estratégico" de primeras formulaciones o revisiones totales de PGOU o NNSS que, a la fecha de presentación de las proposiciones, se encuentren definitivamente aprobados (no se admitirán como tales las revisiones parciales o modificaciones puntuales).
- **INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**: Deberá acreditar estar en posesión del título de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos y haber participado, al menos, en la redacción de un (1) instrumento de planeamiento urbanístico, proyecto de urbanización o estudio de movilidad.
- **ESPECIALISTA EN CIENCIAS SOCIALES:** Deberá acreditar estar en posesión de título en alguna de las especialidades de las ciencias sociales, como Sociología, Antropología o similares, o empresa profesional especializada, y haber participado al menos en la elaboración de un (1) instrumento de planeamiento urbanístico o socio-urbanístico.

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Alguna/s de las personas anteriormente señaladas deberá/n cumplir con los perfiles que se relacionan a continuación, si bien se podrán proponer componentes adicionales al equipo a fin de dar respuesta a los mismos:

- **EXPERTO/A EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Deberá acreditar estar en posesión de titulación universitaria superior, nivel C1 de euskera o equivalente, y haber realizado en calidad de Director/a o Responsable del equipo de Participación Ciudadana una (1) primera formulación o revisión total de PGOU o NNSS que a fecha de presentación de las proposiciones se encuentre definitivamente aprobada (no se admitirán como tales las revisiones parciales o modificaciones puntuales).
- **EXPERTO/A EN PERSPECTIVA DE GÉNERO:** Deberá acreditar estar en posesión de titulación específica de máster en igualdad entre mujeres y hombres.
- **EXPERTO/A EN COMUNICACIÓN:** Deberá acreditar estar en posesión de titulación académica en Ciencias de la Información o de la Comunicación, o equivalente, y nivel C1 de euskera.
- **ASESOR/A DE EUSKERA**: Deberá acreditar tener capacidad suficiente para utilizar las herramientas de Evaluación de Impacto Lingüístico.
- **TÉCNICO/A EN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:** Deberá acreditar ser especialista en información geográfica, trabajos cartográficos y geo-información.

Se acreditará mediante: Junto con la presentación de la oferta deberá presentarse el compromiso de adscripción de medios conforme al modelo del **Anexo IV**.

Posteriormente, una vez evaluadas las ofertas, se requerirá a la licitadora mejor clasificada para la acreditación de este extremo mediante la presentación de la relación nominal del personal adscrito (conforme al modelo del **Anexo VIII**), acompañada de la siguiente documentación para cada uno de los perfiles señalados:

- Coordinador/a del proyecto (Arquitecto), Asesor/a jurídico/a, Técnico/a medioambiental y Experto/a en Participación Ciudadana:
  - Copia del título académico y colegiación.
  - Certificado de la administración actuante relativo a la aprobación definitiva del instrumento urbanístico en el que conste la participación de la persona asignada.
- Ingeniero/a de caminos, canales y puertos:
  - Copia del título académico y colegiación.
  - Certificado de la administración actuante de haber participado, al menos, en la redacción de un (1) instrumento de planeamiento urbanístico, proyecto de urbanización o estudio de movilidad.
  - La experiencia se acreditará mediante declaración responsable.
- Especialista en ciencias sociales:
  - Copia del título académico y colegiación.
  - Certificado de la administración actuante de haber participado, al menos, en la redacción de un (1) instrumento de planeamiento urbanístico o estudio socio-urbanístico.
  - La experiencia se acreditará mediante declaración responsable.
- Experto/a en perspectiva de género y experto/a en comunicación:
  - Copia del título académico y colegiación.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA MEDIANTE CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES.

La acreditación de la solvencia podrá ser sustituida por el CERTIFICADO que expida cualquiera de los registros siguientes, cuando dichas circunstancias consten inscritas efectivamente en el mismo:

1. Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi,
2. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en su caso), o

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

3. Mediante certificado comunitario de clasificación.

En relación con las circunstancias no recogidas en el certificado que se presente del correspondiente registro, se acompañará la acreditación documental exigida.

En todo caso, la certificación deberá acompañarse de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación (según modelo que figura como **Anexo XII** del presente Pliego).

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA:

NO PROCEDE, dado que el código CPV correspondiente al objeto del contrato NO está incluido en el ámbito de clasificaciones vigentes regulados en el Anexo II del RGLCAP en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

Grupo:	Subgrupo:	Categoría:

III. LICITACIÓN

17. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento: Abierto ordinario (art. 156 LCSP).

Forma de adjudicación: Adjudicación en base a varios criterios; no cuantificables por fórmulas y cuantificables por fórmulas.

18. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

- Perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamudio : http://www.zamudio.eus
- Plataforma de Contratación Pública en Euskadi: http://www.contratacion.euskadi.eus
- Plataforma de Contratación del Sector Público : https://contrataciondelestado.es/
- Publicación en DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea - EUR-Lex (europa.eu).

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Hasta las 13:00h del día indicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zamudio y en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi. La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, **excepto el último día del plazo que podrá realizarse hasta las 13:00h**.

En aquellos casos en los que las/los licitadoras/es opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo porque tengan dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, por problemas con conexiones de red, etc., **deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica ("hash") de su oferta,** al correo electrónico kontratazioa@zamudio.eus con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora.

20. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

- Perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamudio : http://www.zamudio.eus
- Plataforma de Contratación Pública en Euskadi: http://www.contratacion.euskadi.eus
- Plataforma de Contratación del Sector Público : https://contrataciondelestado.es/
- https://apps.bizkaia.eus/kontratazioa/licitacion/solicitud?numexpediente=B905-2025-00012

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

21. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se **presentarán exclusivamente por medios electrónicos a través del Servicio Módulo de Licitación Electrónica del Proyecto Biscaytik, al que se accede a través de la siguiente dirección**: http://www.zamudio.eus

La presentación de proposiciones por cualquier otra vía, podrá ser causa de exclusión de la licitación.

Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica:

CAU de Biscaytik: 946000022 / udalak@biscaytik.eus

22. INFORMACIÓN.

Consultas: kontratazioa@zamudio.eus

23. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Forma de presentación de consultas: Mediante escrito según modelo que figura como **Anexo XIV** al PCAP enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: kontratazioa@zamudio.eus

Plazo límite de presentación de consultas: Hasta doce días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

Respuestas: Las consultas planteadas se responderán a la mayor brevedad posible y, a más tardar, 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas. Las que resulten de interés para todos los licitadores se harán públicas en el perfil de contratante.

Carácter vinculante de las respuestas: SI.

24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

TRES SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS:

SOBRE "A": DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOBRE "C": DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

SOBRE "B": DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

25. PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

SOBRE "A": DECLARACIÓN RESPONSABLE

Deberá contener la siguiente documentación:

A.1.- DOCUMENTO DEUC: Se presentará el documento europeo único de contratación (DEUC) consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada. Este documento ha sido aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación. En el **Anexo I** de este pliego constan las instrucciones para su cumplimentación.

A.2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO de cumplimiento de requisitos previos según modelo publicado en el **Anexo II** en la que se cumplimentarán los datos exigidos.

A.3.- En caso de constituir una unión de empresarios, **DOCUMENTO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN U.T.E.** (según modelo que figura en el **Anexo III**) indicando los nombres y circunstancias de los que la suscriben, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante la Administración.

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

**NOTA: En caso de UTE o de la integración de solvencia con medios externos (art 75 LCSP) se aportará un DEUC y una declaración responsable por cada una de las empresas.

A.4.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme al modelo recogido en el **Anexo IV** del PCAP.

A.5.- COMPROMISO DE SUSCRIPCIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR RIESGOS PROFESIONALES, de conformidad con lo establecido en el punto 16 de la Carátula y conforme al modelo recogido en el **Anexo V** del PCAP.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

SOBRE "C": DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

C.1.- DOCUMENTOS indicados, en su caso, en el apartado 27 de la Carátula, necesarios para la valoración y ponderación de sus ofertas con respecto a los criterios no cuantificables por fórmula, con el orden y epígrafes que se señalan en dicho punto.

Esta oferta en ningún caso deberá contener documentos relevantes de su oferta económica ni aspectos relativos a criterios cuantificables por fórmula. Su inclusión podrá ser causa de exclusión de la licitación.

Confidencialidad de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula: Ver PCAP.

SOBRE "B": DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

Deberá contener la siguiente documentación:

B.1.- OFERTA SOBRE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA, según modelo de oferta del **Anexo VI** del PCAP.

(La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos, podrá ser causa de exclusión de la licitación.)

26. GARANTÍA PROVISIONAL.

De conformidad con lo previsto en el art. 106 LCSP, NO se exige.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

27. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS. 45% (hasta un máximo de 45 puntos)

- **Criterio 1: Memoria diagnóstico (hasta 25 puntos)**

Se valorará el estudio crítico de la situación actual del municipio y las diferentes posibilidades de mejora:

- Valoración crítica del marco urbanístico actual: grado de adaptación a la normativa supramunicipal aplicable y diagnóstico acerca de sus principales problemas, retos y oportunidades. Se valorará tanto la detección de problemas no resueltos en el municipio, como carencias, contradicciones u otros aspectos a resolver en la propia normativa municipal (hasta 10 puntos).

- Estudio de propuestas de líneas maestras de planteamiento: pautas de actuación y avance de definición de figuras normativas y de gestión tanto en ámbitos ya desarrollados como por desarrollar, o no urbanizables, que puedan facilitar la consecución de los objetivos perseguidos. Estas propuestas deberán ser coherentes con el diagnóstico realizado, los objetivos planteados y la estrategia propuesta para alcanzarlos, así como el realismo, factibilidad y sostenibilidad de las propuestas (hasta 15 puntos).

- **Criterio 2: Propuesta metodológica y organización técnica (hasta 20 puntos)**

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Se valorará la metodología a utilizar para el desarrollo de los trabajos. Para ello se elaborará un Plan de realización de los trabajos, que contendrá:

- Memoria en la que se exponga la metodología, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de lo que se compromete a realizar el equipo de personas licitadoras, incluida la participación ciudadana (hasta 10 puntos).

- Descripción de las personas redactoras que han de intervenir en cada fase. Se valorará: la conformación de un equipo de personas solvente y equilibrado con experiencia en todos los ámbitos, la organización prevista para las mismas, así como los medios a utilizar y las ventajas técnicas de la propuesta (hasta 5 puntos).

- Calendario completo para la ejecución del trabajo. Se valorará la programación y estimación de los plazos parciales de ejecución de los diversos trabajos, con una estimación mensual y acumulada de los trabajos programados que supongan una mejora de los incluidos en el pliego (hasta 5 puntos).

El órgano de contratación se reserva la facultad de solicitar a las personas licitadoras cuantas aclaraciones precise en relación a su oferta, sin que ello implique posibilidad de modificar la misma.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS.

Se establece que para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación, las ofertas cuya puntuación no alcance lo siguiente: **22,50 puntos.**

28. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS. 55% (hasta un máximo de 55 puntos)

- **Criterio 1: Oferta económica (hasta 40 puntos).**

Fórmula: La puntuación de la oferta económica se obtendrá calculándola conforme a la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Donde:
Po= Puntuación Obtenida
Of = Oferta realizada
Pm = Puntuación máxima posible
Oe = Oferta más económica

La oferta más económica recibirá la máxima puntuación. El resto de ofertas realizadas obtendrán una puntuación de manera proporcional, según el resultado de aplicación de la fórmula. Se adjunta cuadro Excel para comprobar la aplicación de la formula en aras a facilitar la presentación de la oferta económica.

- **Criterio 2: Mejora (hasta 10 puntos)**

Se valorará con 10 puntos el compromiso de que una persona del equipo redactor (un/a arquitecto/a) realice una jornada de 6 horas semanalmente en dependencias municipales durante los trabajos de elaboración de las Fases 2 y 4.

- **Criterio 3: Infografías (hasta 5 puntos)**

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9ab0-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Se valorará la presentación de infografías simulando los cambios propuestos en las zonas más significativas durante la exposición pública tras la aprobación inicial del documento.

Fórmula: Un punto por cada infografía, hasta un máximo de 5 puntos.

29. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP, se considerará que una oferta presenta valores anormales o desproporcionados con arreglo a los siguientes parámetros objetivos:

En cuanto a la oferta considerada en su conjunto:	Se considerará una oferta incursa en valor anormal: cuando concurran simultáneamente las dos condiciones siguientes:
	a) Que la oferta económica sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
	b) Que la puntuación que le corresponda en los criterios no cuantificables por fórmula sea superior a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas.
En todo caso, aun cuando no concurra el supuesto b), se considerara igualmente incursa en valor anormal:	Si concurre un licitador: se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al tipo de licitación.
	Si concurren varios licitadores: se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

En el caso en que se presenten proposiciones por empresas pertenecientes al mismo grupo, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, se aplicará el régimen de apreciación de los valores anormales o desproporcionados del artículo 149.3 LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

En caso de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula 22 del PCAP.

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

30. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA A PRESENTAR.

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa indicada en el PCAP.

ACREDITACIÓN MEDIANTE CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES.

La acreditación de las circunstancias relacionadas en los Pliegos podrá ser sustituida por el CERTIFICADO que expida cualquiera de los registros siguientes:

1. Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi,
2. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en su caso), o
3. Mediante certificado comunitario de clasificación.

En relación con las circunstancias no recogidas en el certificado que se presente del correspondiente registro, se acompañará la acreditación documental exigida.

En todo caso, la certificación deberá acompañarse de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación (según modelo que figura como **Anexo XII** del presente Pliego).

31. GARANTÍA DEFINITIVA.

5 % del presupuesto base de adjudicación (IVA excluido).

VI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

32. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Arquitecta del Ayuntamiento de Zamudio.

33. PAGO DEL PRECIO.

Periodicidad del pago: Según lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Forma de pago: Se realizará previa presentación de facturas electrónicas expedidas por el contratista de conformidad a lo dispuesto en el PCAP y mediante transferencia bancaria. Deberá acompañarse la documentación justificativa correspondiente.

En caso de que el contratista contrate la cesión de crédito: Queda expresamente prohibida la formalización de operaciones de factoring sin recurso para la financiación de las operaciones que derivan de este contrato.

Órgano competente en materia de contabilidad pública: Tesorería municipal.

Órgano de contratación: El señalado en el apartado 3 de esta Carátula.

Órgano destinatario de la factura: Responsable del contrato.

Datos de facturación:

Entidad contratante	AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO CIF: P4811000A		
Nombre (Oficina Gestora)	AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO	**CODIGO**	L01489050

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Nombre (Oficina contable)	AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO	**CODIGO**	L01489050
Nombre (Unidad tramitadora)	AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO	**CODIGO**	L01489050

34. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede, en atención a que el importe fijado como presupuesto de licitación tiene suficiente margen de flexibilidad para que sean los propios licitadores los que, en función de su programación, formulen ofertas económicamente viables y que, al mismo tiempo, contemplen las posibles desviaciones en el coste de los servicios a ejecutar.

35. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION.

A) Las indicadas, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas como condición especial de ejecución.

B) De carácter **MEDIOAMBIENTAL**: Las indicadas en la cláusula 47 del PCAP.

C) De igualdad de **MUJERES Y HOMBRES**: Las indicadas en la cláusula 47 del PCAP.

D) De carácter **SOCIAL**: Las indicadas en la cláusula 47 del PCAP.

E) Relacionadas con la **PROTECCIÓN DE DATOS**:

- Cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

36. SUBCONTRATACIÓN.

Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: NO.

Obligación de los licitadores de facilitar la siguiente información y/o documentación: SÍ.

En caso de subcontratación, en el SOBRE "A" DECLARACIÓN RESPONSABLE de la oferta, indicarán en la Declaración Responsable la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje e identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

En todo caso, la celebración de subcontratos deberá ajustarse a lo indicado en el PCAP.

Pago directo a subcontratistas: NO.

37. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

1.- Obligaciones contractuales generales .

- Las condiciones especiales de ejecución indicadas en el PCAP y en el PPT, en su caso.

- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato (art. 76.2 LCSP) y en especial los indicados en el Anexo IV de su proposición y los ofertados en la memoria técnica.

- El cumplimiento de los criterios valorados para la adjudicación del contrato.

- Las condiciones para proceder a la subcontratación según lo dispuesto en el art. 215.3 LCSP

2.- Obligaciones en materia social o laboral:

- Cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social, en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

- Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación y en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

3.-Obligaciones en materia de tratamiento de datos personales:

- En la ejecución de este contrato se requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. En consecuencia, se establecen como obligación contractual esencial las obligaciones recogidas en las letras a) a e) del art. 122.2 LCSP, relativas a la obligación del contratista de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

- Obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 211.1.f) LCSP.

4.- Obligaciones en materia medioambiental: SI.

38. PENALIDADES CONTRACTUALES.

1.- Por **incumplir** los **criterios de adjudicación**: hasta un 10% del precio del contrato (IVA excluido).

2.- Por **cumplimiento defectuoso** de las **condiciones especiales de ejecución**: hasta un 10% del presupuesto base del contrato.

3.- Los **incumplimientos** o los **retrasos reiterados** en el **pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos** que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192 de la LCSP.

4.- Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% de la factura en la que se produzca la infracción. Se definen como cumplimiento defectuoso las siguientes infracciones:

- Demora en la entrega de documentación.
- Incumplimiento de la asistencia a las reuniones convocadas.
- Falta de asistencia al responsable del contrato.

Deben ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y la cuantía de cada una de ellas no puede ser superior al 10% del precio del contrato (IVA Excluido), ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato (IVA Excluido).

39. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Modificaciones previstas: NO se prevén modificaciones.

Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurran algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 LCSP.

Procedimiento a seguir: El indicado en la cláusula 50 del PCAP.

40. PLAZO DE RECEPCION Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de recepción: Un mes.

Plazo de garantía: Tres meses desde la finalización de la prestación del servicio.

Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de subsanar y reparar a su costa todas aquellas deficiencias en la ejecución del contrato.

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9ab0-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

41. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

1. Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 211 apartado a) a i) y art. 313 LCSP.
2. Son causas específicas de resolución las siguientes:

- El incumplimiento de los términos contenidos en su oferta.
- El incumplimiento de aquellas obligaciones indicadas como esenciales en el PPT, en su caso.
- En especial el incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales indicadas en el apartado 37 de esta Carátula.
- La comisión de uno o más incumplimientos muy graves, y las deficiencias reiteradas en la prestación del servicio.

42. CESIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

43. CONDICIONES LINGUISTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, por lo que la empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, todo ello de conformidad con lo previsto en el PCAP, en la cláusula relativa a condiciones lingüísticas de ejecución.

Si se tuviera que contratar nuevo personal para sustituir al actual personal por motivo de vacaciones, bajas de enfermedad, embarazo u otras causas, deberán tenerse en cuenta las competencias lingüísticas de ese personal en euskera. En todo caso cualquier nueva contratación de personal deberá cumplir con la autorización del Ayuntamiento de Zamudio.

44. INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN.

A efectos de cumplimiento de lo previsto en el art. 130 LCSP: No procede.

45. OTRAS ESPECIFICACIONES.

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9abd-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

ANEXO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION ELECTRONICA

Recomendación

Se recomienda a los licitadores que para evitar problemas técnicos de último momento la presentación de la oferta se realice con la suficiente antelación.

Forma de presentación de las proposiciones.

Presentación Electrónica de las ofertas:

Las proposiciones se presentarán en la dirección electrónica habilitada al efecto (https://egoitza.zamudio.eus/kontratazioa/licitacion/oferta/asistenteInscripcion?numexpediente=B905-2025-00012) en el plazo y antes de la hora que se determine en el correspondiente anuncio de licitación, debiendo estar la oferta firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de servicios electrónicos de confianza admitido por la plataforma, y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El servicio de sobre digital será accesible para las empresas licitadoras desde la dirección de internet habilitada. Desde esta dirección se podrá acceder a los formularios web de preparación y presentación de la oferta. En el momento de realizar el envío de su propuesta, deberá firmar la oferta con un certificado digital emitido por una de las entidades de certificación reconocidas.

En este momento, desde el navegador, pero desde el propio ordenador del licitador, la oferta será cifrada en origen, enviada a la plataforma de licitación por canal seguro y depositada en el repositorio seguro, donde se custodiará de forma que sólo se pueda recuperar con los derechos de acceso necesarios. Estos derechos de acceso sólo los tienen los custodios designados, que deberán validar su identidad una vez llegue el momento de apertura establecido.

En el caso de que por cualquier causa la empresa licitadora no pudiera transmitir el envío de la oferta, podrá remitir la oferta en dos fases:

En una primera fase, las empresas licitadoras podrán presentar por correo electrónico (kontratazioa@zamudio.eus) la huella digital de la oferta, siempre que su remisión se produzca dentro del plazo límite de presentación de ofertas. Se entiende por huella electrónica "hash" de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad, toda vez, que permite comprobar que su contenido no se ha alterado desde el momento del envío por parte de la licitadora. Las licitadoras deberán enviar la huella electrónica "hash" transcrita (no imagen) de su oferta al correo electrónico (kontratazioa@zamudio.eus) con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora con el fin de que la Mesa de Contratación pueda comprobar que dicha huella digital coincide con la huella de la oferta presentada en una vez se produzca el envío de la misma.

En una segunda, deberán remitir la oferta propiamente dicha, por el mecanismo habitual habilitado para la licitación electrónica, en un plazo máximo de 24 horas desde la remisión de la huella digital. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

En caso de no poder acceder al contenido de una oferta porque el archivo esté dañado, se puede recurrir a la copia local generada automáticamente en el equipo de la licitadora, comprobando que la huella digital de la oferta coincide con lo que consta en poder del órgano de contratación.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

1) O bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que da validez a la información introducida en los formularios de la aplicación.
2) O bien se envía la oferta por una persona con certificado digital y se adjuntan los documentos electrónicos que conforman la oferta electrónica de la oferta firmados por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9ab0-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Zamudio Udala
www.zamudiokoudala.net
Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990 / Faxa: 944030622 / udala@zamudiokoudala.net

Notificaciones y Comunicaciones.

Todas las notificaciones y comunicaciones relativas a este expediente se realizarán de forma electrónica, mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zamudio (www.zamudio.eus) o a través de la dirección electrónica habilitada única.

El acceso se debe realizar mediante certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".

En el caso de que quieran recibir un aviso de la puesta a disposición de las notificaciones o comunicaciones emitidas por el Ayuntamiento, deberán indicar en su portal, tras identificarse mediante certificado electrónico, el correo electrónico donde quieren recibir dichos avisos: Mi ciudad>Mis suscripciones>Mi perfil. La tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos por medios exclusivamente electrónicos.

Los plazos comenzarán a contar desde el aviso de notificación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el perfil del contratante o desde la recepción de la notificación, si el acto no es publicado el mismo día en el perfil del contratante. Transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o la rechaza, se considerará expirada y se entenderá cumplido el trámite de la notificación.

No obstante lo anterior, el requisito de publicidad en el perfil de contratante no resultará aplicable a las **notificaciones practicadas con motivo del procedimiento de recurso especial en las que se computarán el plazo de quince días hábiles previsto en el art.50 de la LCSP desde la fecha del aviso de notificación.**

Sinatzaile / Firmante: ZAMUDIOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE ZAMUDIO Data: 2025-09-23 08:28:12(UTC) Fecha: 23/09/2025 08:28:12 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (415d2de8-9ab4-48b5-9963-37358a1f3b86) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.